



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0346-2012/UNT

Trujillo, 08 de junio de 2012

Visto el expediente N° 1386-35C, promovido por el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Profesional Abraham Valdelomar., sobre renovación de convenio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 089-2012-IDIP., el referido Director, informa que con Resolución de Consejo Universitario N° 0243-2010/UNT, (10.05.2010), se renovó el Convenio de Cooperación Académica, entre el Instituto de Investigación Profesional “Abraham Valdelomar” - IDIP, por un periodo de dos (02) años; por lo tanto solicita nuevamente la renovación del mencionado Convenio;

Que, asimismo el referido convenio tiene como objetivo coordinar el desarrollo de cursos de capacitación dirigidos a los profesionales de salud, administración, educación, informática, finanzas, fuerzas armadas, policiales y técnicos de empresas privadas y estatales;

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante Informe Legal N° 525-2012-OAJ/UNT, fundamentándose en los incisos d, f, g, j, y m del artículo 8° del Estatuto Universitario, asimismo para el sostén de estos fines el artículo 84° determina: “la universidad, a través de sus órganos competentes y estructura curricular asegura el cumplimiento de la formación académico-profesional, promoviendo el estudio, formulación y realización de proyectos de cooperación social para diversos sectores o problemas sociales de la región, para tal efecto, buscará la financiación complementaria, a través de convenio con entidades nacionales o extranjeras”, y de conformidad con el artículo 33° de la Ley Universitaria y en el artículo 178° del Estatuto Universitario; opina que es factible la suscripción del mencionado convenio por parte del señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la U.N.T.;

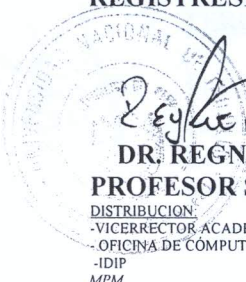
Que, en sesión de Consejo Universitario del 30.05.2012, entre otros, acordó, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector en virtud del inciso b) del artículo 33° de la Ley 23733 concordante con el literal c) del artículo 178° del Estatuto Institucional vigente,

SE RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** la renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica que celebran de una parte el Instituto de Investigación Profesional “Abraham Valdelomar” – IDP, y de otra, la Universidad Nacional de Trujillo – UNT, el cual consta de 09 cláusulas, cuya vigencia es de dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción.
- 2º) **DESIGNAR** a la **DRA. VANESA JOSCELYN ALZA SALVATIERRA**, como coordinadora del referido convenio por parte de la U.N.T., para informar sobre los avances del mismo, a fin de evaluar su renovación o término; asimismo, tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatoria del convenio y la entrega de la misma, ante los requerimientos del Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Regné Cortez Lara
DR. REGNÉ CORTEZ LARA

PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
 -VICERRECTOR ACADEMICO
 -OFICINA DE COMPUTO
 -IDIP
 MPM

- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
 - OFICINA DE INTERCAMBIO ACADEMICO



Orlando Velásquez Benites
DR. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES
RECTOR

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - ARCHIVO (2)

- OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS
 - DRA. VANESA Y. ALZA SALVATIERRA



